



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 de mayo de 2022

ACTA N° 14

RES. N° 1007/022

EXP. 2022-25-1-001203

Mr/sg

VISTO: la educación artística como política transversal del Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

RESULTANDO: I) que en este marco el Coordinador del Plan Educativo - Cultural de la ANEP, Mag. Horacio Bernardo eleva el proyecto “*Clubes de Arte*”, que es una iniciativa conjunta con el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), compartiendo su financiación;

II) que asimismo informa que la propuesta se implementara durante 2022 en veinte centros educativos del país, integrados por estudiantes de Educación Media Superior de la ANEP y de los Centros Educativos de Capacitación y Producción del MEC;

III) que a través del proyecto se propone la estimulación de actividades artísticas multidisciplinarias en las que cada Club de Arte deberá crear y desarrollar, en espacios de trabajo del mismo centro educativo, un espectáculo de 30 minutos, durante cuatro meses de trabajo en sesiones semanales de tres horas;

IV) que asimismo está previsto que del 28 al 30 de octubre del corriente año se realice el Festival de Clubes de Arte, oportunidad en que los espectáculos creados se presentarán y serán evaluados por un jurado que premiará a los mejores;

V) que esta experiencia replica la exitosa iniciativa de los Clubes de Ciencia, incorporando un estímulo a la actividad artística que sea al mismo tiempo formativo dado que se prevé la incorporación de docentes especializados en disciplinas creativas específicas;

VI) que de fs. 3 a 12 de obrados luce el proyecto con el cronograma de actividades;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Coordinación – Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales – Convenios Interinstitucionales y Cooperación expresa que existe disponibilidad dentro del presupuesto aprobado al Plan Educativo – Cultural para el presente ejercicio económico, por Resolución N°72/022, Acta N°1 de fecha 2 de febrero de 2022 del Consejo Directivo Central, a efectos de cubrir 20 (veinte) partidas de \$25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) cada una, por un monto total de \$500.000 (pesos uruguayos quinientos mil), para solventar las erogaciones del proyecto;

II) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que la presente iniciativa sirve de estímulo para acercar a los estudiantes a las actividades artísticas multidisciplinares, por lo que se valora y sugiere al Consejo Directivo Central acceder a lo solicitado;

III) que tal como surge del Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024 de la ANEP, se busca promover la participación de estudiantes en actividades culturales y artísticas, a partir del desarrollo de acuerdos con otras instituciones del sector cultural y artístico, públicas y privadas, nacionales y locales, por lo que se entiende pertinente aprobar el proyecto “*Clubes de Arte*”;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Aprobar el proyecto “*Clubes de Arte*” elevado por el Coordinador del Plan Educativo – Cultural de la Administración Nacional de Educación Pública, Mag. Horacio Bernardo, realizado en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura, que luce de fs. 3 a 12 de obrados y forma parte de la presente resolución.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de 20 (veinte) partidas a rendir cuenta de \$25.000 (pesos uruguayos



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

veinticinco mil) cada una, a favor de cada club de arte seleccionado, de acuerdo la nómina que oportunamente remitirá el Coordinador del Plan Educativo – Cultural de la ANEP, Mag. Horacio Bernardo, con cargo al presupuesto del Plan Educativo – Cultural, aprobado por Resolución N°72/022, Acta N°1 de fecha 2 de febrero de 2022 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y Gestión Institucional, Dirección Sectorial Económico Financiera, Gerencia de Gestión Financiera y al Coordinador del Plan Educativo – Cultural, Mag. Horacio Bernardo. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN

PROYECTO PILOTO
CLUBES DE ARTE 2022
PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ANEP
MEC-DNE
MEC-DNC

RESUMEN

El presente proyecto es una iniciativa conjunta del Plan Educativo-Cultural de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y las direcciones nacionales de Educación y Cultura del Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

A través de la suma de esfuerzos, procuramos implementar en el corriente año 2022 un proyecto piloto de Clubes de Arte en veinte centros educativos del país, que estarán integrados por estudiantes de Educación Media Superior de la ANEP y de los CECAP del MEC.

Se propone la estimulación de actividades artísticas multidisciplinarias en distintos centros educativos, ya sea que tengan estos el Bachillerato Artístico o no. La inscripción de los participantes será de libre elección en el centro educativo al que pertenezcan. Los docentes orientadores provendrán de los equipos docentes de cada institución participante. Cada Club de Arte deberá crear y desarrollar, en espacios de trabajo del mismo centro educativo, un espectáculo de 30 minutos, durante cuatro meses de trabajo, en sesiones semanales de tres horas. Los espectáculos resultantes se presentarán en un evento nacional y serán evaluados por un jurado que premiará las mejores propuestas.

La experiencia replica la exitosa iniciativa de los Clubes de Ciencia, incorporando un estímulo a la actividad artística que sea al mismo tiempo formativo, dado que prevemos la incorporación de docentes especializados en disciplinas creativas específicas. El objetivo es que, en el mediano y largo plazo, más centros educativos se vayan sumando a la propuesta, coadyuvando en un fomento amplio y duradero de la formación artística y el desarrollo de vocaciones en el campo del arte.

1. BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1.1 CONCEPTO DE CLUB DE ARTE Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Un Club de Arte es un espacio de cuatro meses de duración que funciona en un Centro Educativo de Educación Pública y en el cual participan estudiantes de Educación Media Superior de la ANEP y de los CECAP del MEC junto con un Docente Orientador.

El Club de Arte tendrá por objetivo el desarrollo de una propuesta artística de temática y técnica libres a partir de una consigna: crear un espectáculo que pueda ser representado en escena en un máximo de 30 minutos de duración. En dicho espectáculo, podrán ser presentadas e integradas las más diversas manifestaciones artísticas, a libre elección de los participantes: teatro, música, danza, circo, títeres, artes visuales, audiovisual, etc.

Cada Club de Arte presentará el resultado de su propuesta en el Festival de Clubes de Arte, que será una instancia abierta al público en general y que en 2022 se desarrollará los días 28, 29 y 30 de octubre en un teatro de una capital departamental de nuestro país. A dicha instancia asistirán destacados referentes de la cultura nacional, quienes premiarán tres de las propuestas grupales y distinguirán participaciones individuales.

1.2. MODO DE INSCRIPCIÓN DE DOCENTES ORIENTADORES Y CLUBES DE ARTE

Un docente de Educación Media Superior de cualquier asignatura podrá proponer la inscripción de un Club de Arte para 2022 en un centro educativo del que sea docente activo, postulándose como Docente Orientador de dicho Club.

En esta primera edición piloto, se abrirán cupos para 20 Clubes de Arte. Solo se permitirá la inscripción de un Club de Arte por centro educativo. Asimismo, cada Docente Orientador podrá inscribir, como máximo, a un grupo.

La inscripción deberá realizarse en la plataforma *culturaenlinea.uy*, y deberá presentar los siguientes requisitos:

- **Curriculum vitae del docente orientador postulante** (*ver punto 2.1 – Rol del docente orientador de un Club de Arte.*)
- **Metodología creativa a desarrollar:** el docente orientador deberá coordinar los aportes creativos de los alumnos participantes, para que el proyecto de espectáculo resultante surja del trabajo en equipo y el óptimo aprovechamiento de sus habilidades e intereses. **El resultado será un espectáculo pasible de ser representado en un escenario, que no podrá exceder los 30 minutos de duración** (*ver punto 2.2. Aspectos de la propuesta de trabajo del Club de Arte para más detalles.*)

- **Autorización de la Dirección del Centro Educativo.** Para que se realice el Club de Arte, la Dirección del Centro Educativo deberá confirmar la disponibilidad de un espacio de trabajo a utilizar 3 horas por semana, durante los meses que esté funcionando el Club. (*Ver punto 2.3. ROL DEL CENTRO EDUCATIVO para más detalles.*)

El plazo de inscripción de los docentes aspirantes a liderar un Club de Arte en su centro educativo vencerá el **domingo 5 de junio a las 23.59 horas.**

1.3. SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Una vez presentados los postulantes con sus propuestas metodológicas, estas serán evaluadas por un tribunal de personalidades de la cultura designado oportunamente. Los criterios de juicio serán los siguientes:

- Calidad de la propuesta de metodología creativa a desarrollar (65 %).
- Currículum vitae del Docente Orientador y experiencia en docencia y actividad artística (35%).

No serán consideradas aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados en el punto 1.2. *Modo de inscripción de docentes orientadores y clubes de arte.*

El fallo del tribunal será dado a conocer el viernes 17 de junio de 2022.

1.4. MODO DE FUNCIONAMIENTO DEL TALLER

En cada centro educativo (de ANEP o CECAP del MEC) donde se establezca un Club de Arte, se abrirá un llamado a estudiantes para integrarlo. El único requisito para la participación de los estudiantes es que estos estén inscriptos en el mismo centro educativo. No es necesario que pertenezcan a los grupos del Docente Orientador.

Durante los meses de julio, agosto, setiembre y octubre el docente orientará una creación colectiva que potencie las habilidades y creatividad de los estudiantes, contando para ello con el aval de la Dirección del centro educativo.

No se aceptarán inscripciones mixtas (integradas por estudiantes o docentes que no pertenezcan a un mismo centro educativo) ni equipos que no cuenten con un Docente Orientador.

1.5. RECURSOS PARA DOCENTES ORIENTADORES, MONTO PARA MATERIALES Y CAPACITACIÓN

Durante los 4 meses de duración del taller se proporcionará a cada taller los siguientes recursos:

- Partida de \$U 10.000 (diez mil pesos uruguayos)¹ nominales mensuales para cada Docente Orientador, como retribución por su rol. Aporte de la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.
- Asimismo, el Club de Arte recibirá un monto total de \$U 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) para erogaciones del período, como apoyo para materiales, de los cuales deberá rendir cuenta contra facturas. Aporte del Plan Educativo Cultural de la ANEP.
- Acceso a la red de capacitadores en artes escénicas, con quien podrá coordinar la asistencia de docentes especializados a los clubes. Aporte de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.
- Traslado y alojamiento (en caso de ser necesario) para los integrantes del Club de Arte y los Docentes Orientadores, con la finalidad de participar en el Festival de Clubes de Arte. Aportes de la Dirección Nacional de Cultura del MEC.
- Las piezas escultóricas entregadas como premio, serán encomendadas a la Escuela Figari de la DGETP. Aporte del Plan Educativo Cultural de la ANEP.

1.6. PRESENTACIÓN FINAL EN EL FESTIVAL DE CLUBES DE ARTE

Luego del proceso de preparación de las propuestas, estas serán presentadas en un Festival de Clubes de Arte que se producirá en un teatro de una capital departamental del país. Durante 2022, dicho festival se desarrollará los días 28, 29 y 30 de octubre. La instancia será abierta al público en general.

Un jurado compuesto por personalidades destacadas del ambiente artístico nacional distinguirá con primer, segundo y tercer premio a los tres espectáculos de mayor originalidad y calidad artística, con prescindencia total de la magnitud o costo de su producción.

1.7. PREMIOS

Primero: Trofeo para el centro educativo (pieza escultórica). Para el grupo: diplomas individuales e invitaciones a actividades culturales del Ministerio de Educación y Cultura (a determinar).

¹ Monto estimado, de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Educación del MEC.

Segundo: Trofeo para el centro educativo (pieza escultórica). Diplomas para cada integrante del grupo.

Tercero: Trofeo para el centro educativo (pieza escultórica). Diplomas para cada integrante del grupo.

El primer, segundo y tercer premio participarán en una presentación conjunta en el Auditorio Nacional Dra. Adela Reta, que será de entrada gratuita y accesible a todo público, en fecha a determinar.

Se entregarán, además, menciones por participación destacada individual, independientemente del puesto obtenido por el grupo al que pertenezcan.

1.8. CHARLA INFORMATIVA

El día miércoles 11 de mayo (de 16 a 19.30 horas), y el día jueves 19 de mayo (de 16 a 19.30 horas) se brindará una charla informativa para docentes y directores de centros educativos. Para inscribirse a la charla informativa se deberá llenar un formulario en línea.

Si bien la charla informativa no es requisito necesario para inscribirse, se recomienda asistir a ella para conocer en mayor profundidad el formato en términos prácticos.

1.9. OTRAS SITUACIONES

En caso de que surjan situaciones imprevistas, la organización tomará resolución en cada caso.

2. ASPECTOS TÉCNICOS Y CRITERIOS

2.1. ROL DEL DOCENTE ORIENTADOR DE UN CLUB DE ARTE

Su rol consiste en:

- Diseñar una metodología de coordinación para la creación colectiva.
- Colaborar en la convocatoria a los estudiantes del centro educativo para participar, no solamente entre los suyos directos, sino entre todos los pertenecientes a dicho establecimiento.
- Guiar a los estudiantes en la elaboración y ejecución de la propuesta.
- Coordinar al menos una instancia de capacitación en coordinación con el MEC.

- Coordinar la obtención de elementos y administración de los recursos para la disposición de estos en el espectáculo.
- Acompañar a los estudiantes al Festival de Clubes de Arte y, eventualmente, a instancias vinculadas a la obtención del premio.
- Otras relacionadas.

Si bien es importante que el docente orientador cuente con aval y experiencia, no se requiere que sea profesor de una asignatura artística, puede serlo de cualquiera de las habilitadas. La única condición es que tenga uno o más grupos a su cargo en el centro educativo.

2.2. ASPECTOS DE LA PROPUESTA DE TRABAJO DEL CLUB DE ARTE

El tema, las técnicas y las artes involucradas en la propuesta son libres.

2.3. ROL DEL CENTRO EDUCATIVO

El centro educativo, al aceptar la realización del Club de Arte, se compromete a brindarle un espacio para que funcione, al menos tres horas durante cada semana. Asimismo, acepta que el Club de Arte represente al centro educativo en las instancias nacionales.

La Dirección del centro educativo no está obligada a proporcionar materiales u otros recursos o apoyos adicionales, sin perjuicio de que no está impedida de hacerlo si así lo estima adecuado o posible.

2.4. CAPACITACIÓN AL CLUB DE ARTE

Los Clubes de Arte son, ante todo, instancias educativas. En virtud de ello, se brindarán distintas propuestas de capacitación sobre diversas disciplinas artísticas.

Cada Club de Arte podrá coordinar las capacitaciones que le interesen dentro de un catálogo que el MEC proporcionará oportunamente.

A lo largo de los cuatro meses de preparación de la propuesta, el Instituto Nacional de Artes Escénicas (INAE) del MEC pondrá a disposición de los talleres visitas puntuales de docentes de teatro, danza, circo o títeres, para asesorar a los equipos en el logro de sus objetivos de creación y producción. Asimismo, habilitará a los alumnos interesados en becas de formación artística a que apliquen a las que el MEC contrata en instituciones privadas integrantes de la Cámara de Escuelas de Educación Artística del Uruguay.

2.5. CRITERIOS PARA JUZGAR PROPUESTAS DURANTE EL FESTIVAL DE CLUBES DE ARTE

Durante el Festival de Clubes de Arte, los integrantes del jurado evaluarán los espectáculos presentados con base en los siguientes criterios:

- Creatividad y originalidad del espectáculo (50 puntos).
- Calidad de la puesta en escena (30 puntos) (No se valorará por magnitud de la producción).
- Destakes individuales y grupales (20 puntos).

Asimismo, otorgarán menciones individuales a integrantes de los equipos que se destaquen en distintos rubros:

- Actuación
- Canto
- Interpretación de instrumentos musicales
- Danza
- Arte
- Audiovisual

3. DE LA FORMA DE PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES ORGANIZADORAS

La participación de cada organismo está estipulada de la siguiente manera:

El INAE financiará el traslado, alojamiento y alimentación de los equipos participantes en el evento de la muestra final de los Clubes de Arte los días 28, 29 y 30 de octubre de 2022. Además, se encargará de brindar un grupo de docentes especializados para proporcionar capacitación a los equipos participantes de la propuesta.

La Dirección Nacional de Educación del MEC otorgará una partida de aproximadamente \$U 800.000 (ochocientos mil pesos uruguayos) para el pago de los Docentes Orientadores de los veinte Clubes de Arte. El pago lo realizará directamente el MEC a los docentes sin intervención de la ANEP. En virtud de dicha modalidad, y de acuerdo a lo consultado con la Cra. Paular Román, no es necesaria la realización del convenio para realizar esta acción.

El Plan Educativo-Cultural otorgará una partida de \$U 25.000 (veinticinco mil pesos uruguayos) a cada Club de Arte para financiar los materiales necesarios para la elaboración de la propuesta que deberán rendir contra facturación (\$U

500.000 en total). A su vez, otorgará una partida a determinar para premios que serán encomendados a la Escuela Figari y gastos operativos.

Las inspectoras Marta Kandratavicius (CES) y Guadalupe Barreto (DGETP) fueron informadas sobre este proyecto.

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov
1) Preproducción										
Redacción de convocatoria preliminar y confirmación de apoyos financieros.										
Sensibilización sobre la convocatoria a autoridades. Reuniones con equipos técnicos de DGES, DGETP y MEC.										
Aprobación del proyecto.										
Coordinación de la convocatoria y jornadas de sensibilización a docentes.										
Definición de criterios para evaluación de propuestas.										
2) Producción del concurso										
Recepción de postulaciones.										
Análisis del jurado.										
Funcionamiento de los Clubes de Arte.										
Evento.										
Evaluación del proyecto.										